

INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN
DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS
RECURSOS FITOGENETICOS PARA LA
ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA
(TIRFAA)

EL SALVADOR

30/04/19

ANEXO 2

MODELO NORMALIZADO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES CONFORME A LA SECCIÓN V.1 DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y PARA TRATAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura Proyecto Modelo normalizado voluntario de presentación de informes

Introducción

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Tratado, el Órgano Rector ha aprobado una resolución que incluye, entre otras, disposiciones sobre el seguimiento y la presentación de informes (Resolución 2/2011). De acuerdo con esta resolución, cada Parte Contratante debe remitir al Comité de Cumplimiento, por conducto del Secretario, un informe sobre las medidas que ha llevado a cabo para ejecutar sus obligaciones contraídas en virtud del Tratado en uno de los seis idiomas de las Naciones Unidas (Sección V.1).
2. El primer informe se debe presentar en un plazo de tres años a partir de la aprobación del presente modelo normalizado. El Órgano Rector aprobó este modelo normalizado en su quinta reunión.
3. Este modelo normalizado se ha elaborado con el objetivo de facilitar la presentación de informes y el seguimiento de la aplicación del Tratado. El uso de este modelo normalizado es voluntario. Las Partes Contratantes podrán utilizar otro modelo de presentación de informes si así lo desean.

Artículo 4: Obligaciones generales

1. ¿Existen leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país destinados a aplicar el Tratado?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos, los procedimientos o las políticas pertinentes:

- El Decreto 1214-2003 de La Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador ratifica el convenio TIRFAA, pero no se ha hecho ley ni se han generado políticas que garanticen su cumplimiento.
- Reforma a la Ley de semilla, Decreto Legislativo No. 530, de fecha 30 de agosto de 2001, publicado en el diario oficial No.177, tomo No. 352 del día 20 de septiembre del mismo año, se emitió la ley de semilla.

- Ley de Medio Ambiente N°. 233 de 1998, dentro de la sección de recursos naturales renovables y de diversidad biológica. En el artículo 66 se define lo relativo a acceso, manipulación, investigación y aprovechamiento de los recursos biológicos. Este artículo dispone expresamente que “El acceso, investigación, manipulación y aprovechamiento de la diversidad biológica, solo podrá hacerse mediante permiso, licencia o concesión otorgados por la autoridad a cargo de administrar el recurso, para asegurar su protección y conservación de conformidad a esta ley, leyes especiales y los convenios internacionales ratificados por el país.
- Ley de Áreas Naturales Protegidas N° 579 de febrero del 2005, contiene una regulación aplicable a los permisos de investigación que se realicen en ellas (Art. 31, entre otros) y menciona como una de las atribuciones del Ministerio de Ambiente “combatir la biopiratería en las áreas naturales protegidas a fin de proteger el patrimonio natural” (Art. 6 inciso r).
- Ley de conservación de La Vida Silvestre Decreto No. 844 del 14 de abril de 1994 del 25 de mayo de 1994, se declara que la vida silvestre es parte del patrimonio natural de la Nación y corresponde al Estado y su protección y manejo (Art. 3). En este aspecto es importante destacar que aunque la vida silvestre es apenas una parte de la diversidad biológica, esta ley debe de interpretarse en sentido amplio entendiéndose que incluye a los recursos genéticos

2. ¿Existen otras leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país que se apliquen a los recursos fitogenéticos?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos, los procedimientos o las políticas pertinentes:

3. ¿Existen leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país que se deban modificar o armonizar¹ para garantizar la conformidad de estos con las obligaciones establecidas en el Tratado?

Sí

No

¹ A los efectos del presente informe, las Partes Contratantes podrán elegir el término (modificado o armonizado) que sea adecuado en relación con sus sistemas jurídicos.

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las modificaciones pertinentes y los planes establecidos para realizar dichas modificaciones:

Ley de semillas, esta es una ley obsoleta que no hace referencia en ningún artículo específico al procedimiento de acceso al recurso genético y está más bien orientada a la comercialización e importación de semillas.

Artículo 5: Conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

4. ¿Se ha promovido en su país un enfoque integrado de la prospección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA)?

Sí

No

5. ¿Se han realizado estudios e inventarios de los RFAA en su país?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de los resultados obtenidos, especificando las especies, las subespecies o las variedades, incluso las de uso potencial:

El Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal CENTA, ha realizado:

- Prospección y conservación de germoplasma de cultivares de maíz, frijol, sorgo, yuca, malanga, ñame, así como especies silvestres de diferentes cultivos.
- Inventario de sus colecciones dentro del Banco de Germoplasma, así como de sus colecciones de campo.
- Documentación, caracterización, regeneración y evaluación de las accesiones resguardadas su Banco de Germoplasma.
- En coordinación con la Universidad de El Salvador y algunas ONG S promueve y apoyan los esfuerzos de los pequeños agricultores en la conservación *in situ* de cultivares de maíz, frijol, sorgo, frutales y cacao.
- Promoción de la conservación de las especies silvestres en las áreas naturales protegidas, por medio de un proyecto financiado por la Iniciativa Darwin y administrado por la IUCN.

Si la respuesta es negativa, indique:

- las dificultades encontradas al realizar estudios e inventarios de los RFAA;
- los planes de acción establecidos para realizar estudios e inventarios de los RFAA;
- el principal RFAA que debería ser objeto de estudio e inventario:

6. ¿Se ha detectado alguna amenaza para los RFAA en su país?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique:

- las especies, las subespecies o las variedades amenazadas;
- el origen (causas) de dichas amenazas;
- las medidas adoptadas para minimizar o eliminar estas amenazas; las dificultades encontradas a la hora de aplicar dichas medidas:

Especies:

- Maíz, frijol, sorgo, cucurbitáceas, chile, yuca, camote, tomate. Tanto cultivadas como parientes silvestres

Origen:

- Expansión de actividades agrícolas y aplicación de prácticas no sostenibles.
- Crecimiento urbano y construcción de infraestructura.
- Producción ganadera.
- Extracción de leña y madera de áreas protegidas
- Incendios forestales y quemas agrícolas
- Cultivos extensivos como la caña de azúcar además de la ganadería
- Pérdida de especies silvestres de cultivos por la aplicación indiscriminada de herbicidas
- Cambio climático
- Introducción clandestina de OGM.
- Cambio de cultivos vinculados a la protección de bosques como el cultivo de café donde se encuentran especies silvestres, por los bajos precios en el mercado internacional y ataque de la roya.
- Posible introducción de plagas que no existen en el país.
- Falta de recursos económicos para prospección, colectas, conservación, caracterización, evaluación, y documentación de los RFAA.

Medidas:

- Resguardo de variedades criollas y especie silvestres de cultivos en el Banco de Germoplasma del CENTA
- Transferencia de buenas prácticas agrícolas a través del servicio de transferencia de tecnología del CENTA
- Repatriación de 106 accesiones de CIMMYT
- Promoción de la utilización de especies de cultivos nativos con la implementación de huertos escolares a través del proyecto **Producción, procesamiento y consumo de alimentos biofortificados y con alto valor nutricional en centros escolares de El Salvador.**

- Mejoramiento convencional de los cultivos de maíz y sorgo
- Creación de la “Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional” (CONASAN).

7. ¿Se ha promovido en su país la recolección de RFAA y la información pertinente relativa sobre los recursos fitogenéticos que están amenazados o son de uso potencial?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas:

- Se ha promovido a nivel nacional por medio de las agencias de extensión del CENTA, Universidades y algunas ONGS, la recolección de variedades de: Maíz, frijol, sorgo, gandul, así como especie subutilizadas como: Ñame, malanga, nopal, y especies medicinales.
- En los últimos meses se ha promovido con universidades, el Museo de Historia Natural de El Salvador, Jardín Botánico Plan de La Laguna y el Ministerio de Medio Ambiente la identificación y colecta de especies silvestres de cultivos agrícolas. Las semillas se conservan en el Banco de Germoplasma del CENTA y las muestras de herbario en El Museo de Historia Natural de El Salvador y el Jardín Botánico Plan de La Laguna.

8. ¿Se han promovido o apoyado en su país los esfuerzos de los agricultores y las comunidades locales encaminados a la ordenación y conservación de los RFAA en las explotaciones?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas:

- Se trabajó con grupos de agricultores organizados en diferentes comunidades con el programa de fitomejoramiento participativo durante los años 2008 al 2010.
- CENTA a través de los técnicos del Banco de Germoplasma y de los fitomejoradores imparten capacitaciones sobre mejoramiento convencional y el establecimiento de bancos comunitarios a productores, estudiantes universitarios, y público en general.
- CENTA, Universidades y ONGs, promueven ferias de semillas

9. ¿Se ha promovido en su país la conservación *in situ* de plantas silvestres afines a las cultivadas y de plantas silvestres para la producción de alimentos?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si se han tomado medidas para:

- promover la conservación *in situ* en zonas protegidas;
- apoyar los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales.

Si se han adoptado estas medidas, proporcione detalles de las mismas:

El Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ejecuta el Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes, con el fin de reducir la vulnerabilidad, construir la resiliencia y la capacidad de adaptación ecosistémica ante las amenazas cotidianas y los eventos extremos. El Programa comprende: a) Restauración y conservación inclusiva de ecosistemas críticos b) El desarrollo sinérgico de la infraestructura física y la infraestructura natural c) Restauración de tierras degradadas a través de la adopción de una agricultura resiliente al clima y amigable con la biodiversidad

10. ¿Existen colecciones *ex situ* de RFAA en su país?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione información sobre la titularidad y el contenido de dichas colecciones:

CENTA en su banco de germoplasma cuenta con una colección de diferentes especies como:

- *Zea mays* (212) accesiones
- *Phaseolus vulgaris* (250) accesiones
- *Phaseolus lunatus* (22) accesiones
- *Sorghum bicolor* (22) accesiones
- *Cajanus cajan* (3) accesiones
- *Glycine max* (9)
- *Sesamum indicum* (7)
- Misceláneos (110)
- Silvestres afines a cultivos agrícolas (90)
- Medicinales (50)

También se cuenta con colecciones de campo de:

- Medicinales (130) accesiones
Mangifera indica, *Persea americana*, *Pouteria sapota*, *Spondias*, *Chrysophyllum*
Byrsonima crassifolia, *Anacardium occidentale*, *Ipomoea batatas*, *Manihot esculenta*,
entre otras.

11. ¿Se ha promovido el establecimiento de un sistema eficiente y sostenible de conservación *ex situ* de RFAA en su país?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, indique las medidas adoptadas para promover la conservación *ex situ*, en especial las medidas encaminadas a fomentar el perfeccionamiento y la transferencia de tecnologías destinadas a este fin:

CENTA implementa las normas de FAO, para las colectas, conservación almacenamiento, caracterización, evaluación y documentación, a través del financiamiento del Ministerio de Agricultura y con fondos propios de la Institución, sin embargo es necesario mencionar que se carece de recursos para hacer el sistema eficiente y sostenible.

12. ¿Se ha realizado un seguimiento del mantenimiento de la viabilidad, el grado de variación y la integridad genética de las colecciones *ex situ* de RFAA en su país?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las conclusiones principales de estas actividades de seguimiento:

Se realizan Monitoreos periódicos del germoplasma conservado en el banco de germoplasma del CENTA.

13. ¿Su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, a través de canales bilaterales o regionales, en la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación o documentación de los RFAA?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, indique las demás Partes Contratantes con las que se haya cooperado (cuando dicha cooperación se sume a la que se lleve a cabo a través del Órgano Rector u otros mecanismos del Tratado) y, si es posible, proporcione detalles de los proyectos pertinentes:

Cooperación de Japón, Colombia, USA y Perú, por medio de proyectos de colecta, conservación, caracterización y evaluación de germoplasma (PRIICA, CIAT, UICN, ZAMORANO, CATIE, CIP, IICA, Universidad de Totori).

- PRIICA: Se evaluó germoplasma de la región Mesoamericana
- UICN: Se ejecuta el proyecto regional (Guatemala, Honduras, El Salvador) el proyecto Salvaguardando a los parientes silvestres de cultivos agrícolas de Mesoamérica,

- ZAMORANO: Se realizó la caracterización molecular de la colección núcleo de frijol criollo de El Salvador (50) accesiones que alberga el banco de germoplasma del CENTA
- CATIE: Se introdujo para evaluación germoplasma de cacao comprado a CATIE
- CENTA: Evalúa germoplasma de papa y camote proveniente del CIP y frijol del CIAT

Artículo 6: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

14. ¿Existen medidas y disposiciones legales² en vigor en su país que promuevan la utilización sostenible de los RFAA?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si dichas medidas y disposiciones normativas incluyen:

- la prosecución de políticas agrícolas equitativas que promuevan el establecimiento y mantenimiento de diversos sistemas de cultivo que favorezcan la utilización sostenible de la diversidad agrobiológica y de otros recursos naturales;
- el fortalecimiento de la investigación que promueva y conserve la diversidad biológica, aumentando en la mayor medida posible la variación intraespecífica e interespecífica en beneficio de los agricultores;
- el fomento de las iniciativas en materia de fitomejoramiento que, con la participación de los agricultores, fortalecen la capacidad para obtener variedades específicamente adaptadas a las condiciones sociales, económicas y ecológicas, en particular en las zonas marginales;
- la ampliación de la base genética de los cultivos y el incremento de la gama de diversidad genética a disposición de los agricultores;
- el fomento de un mayor uso de cultivos, variedades y especies infrautilizados, locales y adaptados a las condiciones locales;
- el apoyo a una utilización más amplia de la diversidad de las variedades y especies en la ordenación, conservación y utilización sostenible de los cultivos en las explotaciones y la creación de vínculos estrechos entre el fitomejoramiento y el desarrollo agrícola;
- el examen y la modificación de las estrategias de mejoramiento y las reglamentaciones en materia de aprobación de variedades y distribución de semillas.

Si este tipo de disposiciones y medidas normativas se encuentran en vigor, proporcione detalles de las medidas adoptadas y de las dificultades encontradas a la hora de aplicarlas:

² A los efectos de este informe, las medidas normativas podrán incluir reglamentos.

Artículo 7: Compromisos nacionales y cooperación internacional

15. ¿Se han integrado la conservación, la prospección, la recolección, la caracterización, la evaluación, la documentación y la utilización sostenible de los RFAA en los programas y políticas de desarrollo agrícola y rural de su país?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la integración de estas actividades en los programas y políticas de desarrollo agrícola y rural:

- Liberación de variedades mejoradas de maíz, frijol, arroz y sorgo, para garantizar la seguridad alimentaria.
 - Conservación de germoplasma en cuartos fríos y colecciones de campo en el CENTA
 - Promoción para el uso de germoplasma silvestre y nativo por medio de ferias de semillas
 - Producción de semilla da variedades mejoradas para ponerlas a disposición de los productores a través de la entrega de paquetes agrícolas en forma gratuita.

16. ¿Su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, a través de canales bilaterales o regionales, en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si el objetivo de dicha cooperación es:

- fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y los países con economía en transición con respecto a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
- fomentar actividades internacionales encaminadas a promover la conservación, la evaluación, la documentación, la potenciación genética, el fitomejoramiento y la multiplicación de semillas; y la distribución, concesión de acceso e intercambio de RFAA y la información y tecnología apropiadas, de conformidad con el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios establecido en el Tratado.

Si además de la cooperación a través del Órgano Rector o de otros mecanismos del Tratado, su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, indique cuáles son esas Partes Contratantes y, si es posible, proporcione detalles de los proyectos pertinentes:

CIMMYT, CIAT, ZAMORANO, Intercambio de RFAA de maíz y frijol para su evaluación.

Artículo 8: Asistencia técnica

17. ¿Su país ha promovido la prestación de asistencia técnica a países en desarrollo o países con economía en transición, con el objetivo de facilitar la aplicación del Tratado?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas:

18. ¿Su país ha recibido asistencia técnica con el objetivo de facilitar la aplicación del Tratado?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la asistencia técnica recibida:

Artículo 9: Derechos del agricultor

19. Con arreglo a la legislación nacional pertinente, ¿se han tomado medidas para proteger y promover los derechos de los agricultores en su país?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si estas medidas estaban relacionadas con:

el reconocimiento de la enorme contribución que las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo han hecho y seguirán haciendo

en favor de la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos; la protección de los conocimientos tradicionales de interés para los RFAA;

- el derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los RFAA;
- el derecho a participar en la adopción de decisiones, a nivel nacional, sobre los asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
- cualquier derecho que los agricultores tengan a guardar, utilizar, intercambiar y vender semillas/material de propagación almacenados en explotaciones agrícolas.

Si se tomó este tipo de medidas, proporcione detalles de las mismas y de las dificultades encontradas a la hora de aplicarlas:

Artículo 11: Cobertura del sistema multilateral

20. ¿Su país ha incluido en el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios todos los RFAA enumerados en el Anexo I del Tratado que están bajo la administración y el control de su Gobierno y son del dominio público?

- Todos
- Algunos
- Ninguno

Si la respuesta es “todos”, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral:

Si la respuesta es “algunos”, proporcione detalles de:

- la medida en que se han incluido los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral;
- los cultivos que se han incluido en el sistema multilateral;
- las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral.

No somos país de origen de todos los cultivos incluido en el anexo uno, los cultivos incluidos son: *Zea mays*, *Phaseolus vulgaris*, *Phaseolus lunatus*, *Sorghum bicolor*, *Cajanus cajan*, *Glycine max*, *Sesamum indicum* y otros.

Si la respuesta es “ninguno”, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral:

21. ¿Su país ha tomado medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de su jurisdicción que poseen RFAA enumerados en el Anexo I a que incluyan dichos recursos en el sistema multilateral?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de:

- las personas físicas o jurídicas dentro de su jurisdicción que han incluido los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral;
- los cultivos que tales personas han incluido en el sistema multilateral;
- las dificultades que estas personas han encontrado a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral.

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles, especialmente de las dificultades encontradas a la hora de alentar a tales personas a incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral:

Falta de asesoría legal y recursos económicos que permitan realizar eventos para dar a conocer el tratado y la importancia de incluir todos los cultivos del anexo 1

Artículo 12: Facilitación del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del sistema multilateral

22. ¿Su país ha tomado medidas para facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 12.4 del Tratado?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas medidas:

Mediante la autorización del Ministerio de Medio Ambiente y la Dirección General de Sanidad vegetal y Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se ha logrado facilitar el acceso a los RFAA.

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I:

23. ¿Se ha facilitado en su país el acceso a los RFAA del Anexo I con arreglo a un Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM)?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique el número de ANTM que se han establecido:

Se ha realizado uno con CIAT, para ocho accesiones de frijol silvestre y varios con CIAT y CIMMYT

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I con arreglo a un ANTM:

24. ¿Se ha utilizado un ANTM de forma voluntaria en su país para proporcionar acceso a los RFAA no enumerados en el Anexo I?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique el número de ANTM que se han establecido:

25. ¿El sistema jurídico de su país ofrece a las partes que suscriben los Acuerdos de transferencia de material la oportunidad de presentar recursos en el caso de controversias contractuales que se deriven de tales acuerdos?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos o los procedimientos pertinentes:

No se cuenta con una ley sobre diversidad biológica, o una que regule específicamente el acceso a los recursos genéticos, pero su utilización y aprovechamiento aparece mencionada en la Ley del Medio Ambiente No. 233 de 1998, dentro de la sección de recursos naturales renovables y de diversidad biológica. En el artículo 66 se define lo relativo a acceso, manipulación, investigación y aprovechamiento de los recursos biológicos. Este artículo dispone expresamente que “El acceso, investigación, manipulación y aprovechamiento de la diversidad biológica, solo podrá hacerse mediante permiso, licencia o concesión otorgados por la autoridad a cargo de administrar el recurso, para asegurar su protección y conservación de conformidad a esta ley, leyes especiales y los convenios internacionales ratificados por el país.

26. ¿El sistema jurídico de su país garantiza la ejecución de las decisiones arbitrales relacionadas con las controversias que surjan en el marco del ANTM?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos o los procedimientos pertinentes:

- Ley de Medio Ambiente No. 233
- Convenio de Diversidad Biológica

27. ¿Se han producido situaciones de urgencia debidas a catástrofes con respecto a las cuales su país ha facilitado el acceso a los RFAA del Anexo I para contribuir al restablecimiento de los sistemas agrícolas?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas situaciones de emergencia debidas a catástrofes y de los RFAA del Anexo I a los que se facilitó el acceso:

En el caso de El Salvador, la Unidad de Tecnología de Semillas del CENTA, resguarda semilla de maíz y frijol, para atender casos de emergencia como sequías, inundaciones y plagas, tal es el caso de la depresión tropical Doce- E del año 2011, donde se acumularon en algunas zonas hasta 1200 mm de lluvia, en este caso se otorgó semilla de maíz y frijol, aproximadamente 2000 quintales de semilla, en el año 2015 se presentó un ataque severo al cultivo de sorgo por la presencia del pulgón amarillo, ante este problema se dotó de semilla para resembrar dicho cultivo, y en el año 2018 se presentó una canícula de más de 40 días, El Salvador fue el país más afectado en Centroamérica, por lo que el gobierno tuvo que repartir semilla para realizar nuevas siembras de frijol.

Artículo 13: Distribución de beneficios en el sistema multilateral

28. ¿Su país ha puesto a disposición información sobre los RFAA del Anexo I?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la información que se puso a disposición con respecto a los RFAA del Anexo I (por ejemplo, catálogos e inventarios, información sobre tecnologías y resultados de investigaciones científicas y socioeconómicas, en particular la caracterización, evaluación y utilización):

Proyectos de investigación:

- Caracterización morfológica de variedades criollas de *Phaseolus vulgaris*
- Caracterización morfológica de variedades criollas de *Zea mays*
- Caracterización morfológica de variedades criollas de *Phaseolus lunatus*
- Caracterización morfológica de *Sorghum bicolor*
- Bioprospección y colecta de variedades criollas de *Theobroma cacao*

29. ¿Su país ha proporcionado o facilitado el acceso a las tecnologías para la conservación, caracterización, evaluación y utilización de los RFAA del Anexo I?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si su país:

ha establecido grupos temáticos basados en cultivos sobre la utilización de los RFAA o ha participado en ellos;

- tiene conocimiento de la existencia de asociaciones en su territorio para la investigación y el desarrollo y de empresas mixtas comerciales relacionadas con el material recibido a través del sistema multilateral, el mejoramiento de los recursos humanos y el acceso efectivo a servicios de investigación.

Si se ha facilitado el acceso a estas tecnologías, proporcione detalles del mismo:

- CENTA, cuenta con grupos temáticos dentro de sus programas de investigación (Granos Básicos, Frutales y cacao, Hortalizas y Recursos Naturales).
- Durante el periodo 2014 al 2016, se ejecutó el proyecto Semillas para el progreso de FAO.

30. ¿Su país ha adoptado medidas de fomento de la capacidad con respecto a los RFAA del Anexo I o se ha beneficiado de ellas?³

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, indique si estas medidas estaban relacionadas con:

- el establecimiento o fortalecimiento de programas de enseñanza científica y técnica y capacitación en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
- la creación y el fortalecimiento de servicios de conservación y utilización sostenible de los RFAA;
- la realización de investigaciones científicas y la creación de capacidad para dichas investigaciones.

Si su país ha adoptado este tipo de medidas o se ha beneficiado de ellas, proporcione detalles:

El Banco de Germoplasma del CENTA, periódicamente atiende demanda de productores, estudiantes, universidades y los diferentes programas de investigación vinculados con los RFAA, además conserva recursos fitogenéticos nacionales, realiza investigaciones científicas y promueve la investigación con universidades.

Artículo 14: Plan de acción mundial

31. ¿Ha promovido su país la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?

- Sí

³ Tenga en cuenta que esta pregunta es distinta de la pregunta 15, ya que solo concierne a los RFAA del Anexo I y es más específica.

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si la aplicación del plan se promovió a través de:

medidas nacionales;

cooperación internacional.

Si se promovió la aplicación del plan, proporcione detalles:

El Salvador únicamente participo en la formulación del plan de acción estratégico para fortalecer la conservación y el uso de los recursos fitogenéticos mesoamericanos para la adaptación de la agricultura al cambio climático, realizada en Guatemala en el año 2014.

Artículo 15: Colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales

32. ¿Se ha facilitado en su país el acceso a los RFAA del Anexo I a los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional o a otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique:

- a qué CIIA u otras instituciones internacionales se facilitó el acceso;
- el número de ANTM que se estableció con cada CIIA u otra institución internacional:

CENTA envió germoplasma de frijol silvestre a CIAT y colección núcleo de frijol al ZAMORANO, para realizar la caracterización molecular.

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I a los CIIA y a otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado:

33. ¿Se ha proporcionado acceso en su país a los RFAA no enumerados en el Anexo I para los CIIA u otras instituciones internacionales que hayan firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, indique:

- a qué CIIA u otras instituciones internacionales se proporcionó acceso;
- el número de acuerdos de transferencia de material que se aprobó con cada CIIA u otra institución internacional:

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas al proporcionar acceso a los RFAA no enumerados en el Anexo I para los CIIA y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado:

No se ha tenido ninguna demanda

Artículo 16: Redes internacionales de recursos fitogenéticos

34. ¿Ha llevado a cabo su país actividades para alentar a las instituciones gubernamentales, privadas, no gubernamentales, de investigación, de mejoramiento y de otra índole a participar en las redes de recursos fitogenéticos internacionales?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de dichas actividades:

- En el año 2013 El Salvador fue la sede del IX Simposio Internacional de Recursos Genéticos para América Latina y El Caribe (SIRGEALC), el cual contó con la participación de 15 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Holanda, Honduras, Japón, México, Paraguay, Uruguay y El Salvador. Se impartieron charlas magistrales, por ejemplo, la doctora Juanita Chávez. Consultora de la Secretaría del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, impartió la charla magistral titulada: EL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA. El congreso conto con 5 mesas de trabajo en las que se expusieron los trabajos realizados por los países participantes:
 1. Conservación de Recursos Fitogenéticos
 2. Manejo y uso de Recursos Fitogenéticos
 3. Recursos Zoogenéticos y Microorganismos
 4. Biodiversidad, Cambio Climático y Biotecnología
 5. Posters.
- CENTA ha organizado 10 congresos internacionales del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos y Animales (PCCMCA), en los cuales se ha promovido el trabajo en el área de recursos genéticos.

Artículo 18: Recursos financieros

35. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros para la aplicación del Tratado o los ha recibido mediante canales bilaterales regionales o multilaterales?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase proporcionar detalles de estas actividades nacionales y del importe de los recursos financieros de que se trate:

- IUCN, con el apoyo financiero de la Iniciativa Darwin
- USAID proyecto cacao

36. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros para llevar a cabo actividades nacionales destinadas a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas actividades nacionales y del importe de los recursos financieros de que se trate:

- El Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, financia el mantenimiento del banco de germoplasma y de las colecciones de campo especies frutales y medicinales.
- CENTA ha financiado la contrapartida del proyecto Salvaguardando a los parientes silvestres de cultivos en Mesoamérica, para realizar actividades de colecta, conservación y utilización.

Sobre este modelo de presentación de informes

37. ¿Ha encontrado alguna dificultad a la hora de completar este modelo de presentación de informes?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas:

Si desea proponer sugerencias para la mejora de este modelo de presentación de informes, indíquelas a continuación:

Observaciones generales sobre la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

38. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier sugerencia que tenga sobre la experiencia de su país en relación con la aplicación del Tratado:

Los puntos focales en su mayoría somos técnicos que trabajamos en la bioprospección, colecta, resguardo y caracterización de los recursos fitogenéticos, carecemos de conocimientos legales, por lo que sería de mucha importancia contar con el apoyo de la sede de FAO que se encuentra en cada país, para recibir asesoría y capacitación adecuada en dicha área.

39. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier información adicional que pueda resultar útil a fin de proporcionar una perspectiva más amplia de las dificultades de aplicación del Tratado:

La aplicación de este tratado debe estar amarrada a la asesoría legal de otras entidades como, cancillería, asamblea legislativa, y el apoyo técnico de la autoridad nacional correspondiente por lo que sugerimos que la Organización de la Naciones Unidas asesore sobre la forma de articular todas estas instituciones y que se destine fondos para todas las reuniones que sean necesarias a fin de realizar un trabajo conjunto y eficiente.

40. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier información adicional que pueda resultar útil a fin de proporcionar una perspectiva más amplia de las medidas que podrían ayudar a promover el cumplimiento:

Realizar actividades para dar a conocer a la comunidad científica, a los tomadores de decisión, a las organizaciones y comunidades de agricultores e indígenas, así como a la población civil en general sobre la importancia de que se cumpla el Tratado en todos sus alcances. Tal vez, mediante un proyecto que pueda financiar FAO con los recursos del Fondo Global.

